REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA

Ref.	:	60. 2020.TRIBUTARIO
Asunto	:	Resolución de Superintendencia que incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual los expedientes electrónicos de acciones inductivas iniciadas mediante esquelas
Referencia	:	Resolución de Superintendencia N° 106-2020/SUNAT
Fecha	:	Lima, 30 de junio de 2020

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 106-2020/SUNAT, publicada el 28 de junio de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se incorporan al Sistema Integrado del Expediente Virtual los expedientes electrónicos de acciones inductivas iniciadas mediante esquelas.

La norma bajo comentario precisa que el contribuyente que es parte de una acción inductiva puede acceder al Expediente Electrónico, a través de Sunat Operaciones en Línea, para conocer el estado de la acción de control y acceder a los documentos que le fueron notificados y a los que haya presentado.

El nuevo documento es parte del Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que, actualmente, incluye los expedientes de los procedimientos de cobranza coactiva de la deuda tributaria correspondiente a tributos internos, de los procedimientos de fiscalización y de determinados cruces de información, entre otros.

La presente resolución entra en vigencia el 1 de agosto de 2020.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ